



**RECURSO DE NULIDAD.**

**EXPEDIENTE:** TEEA-REN-018/2022.

**ACTOR:** Partido Político Morena.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Consejo Distrital II del IEE<sup>1</sup> en Aguascalientes.

Aguascalientes, Aguascalientes, veintinueve de agosto de dos mil veintidós.

El Secretario de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Eloisa Díaz de León González con:

- a) El estado procesal que guarda el presente juicio.
- b) El oficio TEEA-OP-0624/2022, dictado por la Oficialía de Partes de este Tribunal, por el que se remitió a esta ponencia el expediente del recurso de nulidad al rubro indicado, así como las actas de escrutinio y cómputo, actas de jornada electoral, constancias de clausura de la casilla, hojas de incidentes y listas nominales, mediante el cual son descritas en el oficio de remisión TEPJF-OA-1761/2022.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 298 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

**SE ACUERDA:**

- I. **Se remite la documentación al Consejo General del Instituto Estatal Electoral.** Por lo anterior, y en atención a la disolución de la autoridad responsable, remítase al Consejo General del Instituto Estatal Electoral, la totalidad de la documentación consistente en las actas de escrutinio y cómputo, actas de jornada electoral, constancias de clausura de la casilla, hojas de incidentes y listas nominales correspondientes al asunto TEEA-REN-018/2022.

**NOTIFÍQUESE.**

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Claudia Eloisa Díaz de León González, en presencia del Secretario de Estudio, Néstor Enrique Rivera López, quien da fe. -----

-----  
-----

---

<sup>1</sup> Instituto Estatal Electoral.



MAGISTRADA

SECRETARIO DE ESTUDIO

CLAUDIA ELOISA  
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ

NÉSTOR ENRIQUE  
RIVERA LÓPEZ